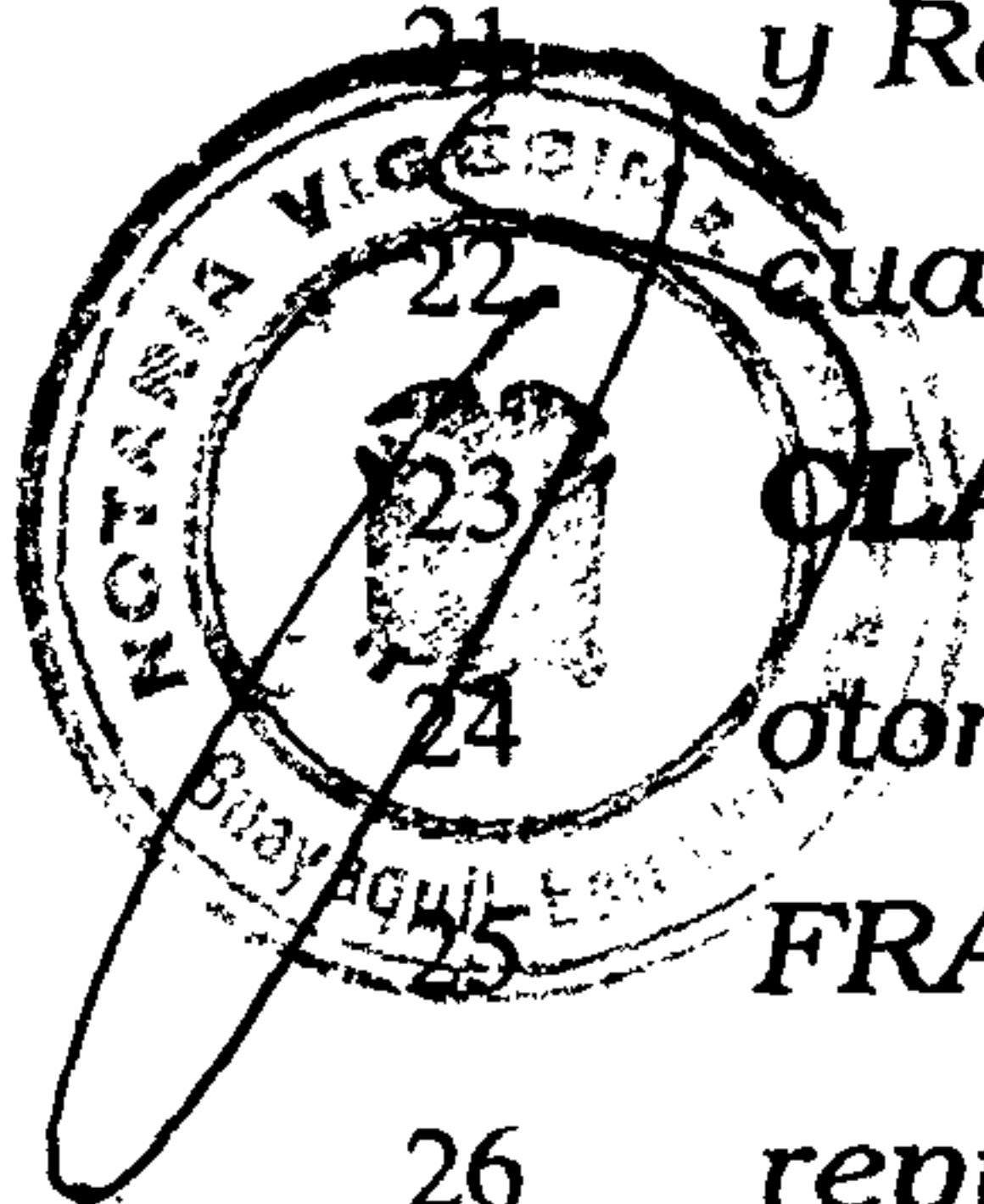


1  
2  
3  
4  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



CONVERSION, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA CORPBOL S.A.-----  
(CUANTIA:US\$ 600,00).-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
7 República del Ecuador, el día veinticinco de Agosto del año  
8 dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,  
9 Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón,  
10 comparece el señor FRANCISCO REMACHE LLANGANATE,  
11 casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la  
12 Compañía CORPBOL S.A., en su calidad de Gerente  
13 General, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,  
14 domiciliado en esta esta ciudad, capaz para obligarse y  
15 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el  
16 objeto y resultado de esta escritura a la que procede con  
17 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó  
18 la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase  
19 autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
20 una por la cual conste la Conversión, Aumento de Capital  
21 y Reforma de Estatutos de la Compañía CORPBOL S.A., lo  
22 cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
23 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece  
24 otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor  
25 FRANCISCO REMACHE LLANGANATE, a nombre y en  
26 representación de la Compañía CORPBOL S.A., en su  
27 calidad de Gerente General, según consta en  
28 nombramiento y certificación correspondiente que se



1 agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como  
2 documento habilitante y debidamente autorizada para el  
3 efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
4 de fecha veinticinco de Agosto del dos mil uno. Copia  
5 certificada del Acta de Junta General antes mencionada,  
6 se le agrega a la presente Escritura como documento  
7 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)  
8 Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de  
9 Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario  
10 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos  
11 Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del  
12 Cantón Guayaquil, el once de Diciembre de mil novecientos  
13 noventa y seis se constituyó la compañía CORPBOL S.A.  
14 con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. b) En  
15 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
16 celebrada el veinticinco de Agosto del dos mil uno se  
17 resolvió: Uno) Conversión del capital social de la compañía  
18 de sucres a dólares, Dos) elevar el valor nominal de cada  
19 una de las acciones, y fijar el capital autorizado de la  
20 compañía en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos  
21 de América y, Tres) Aumentar el capital Suscrito de la  
22 compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de  
24 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
25 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
26 América cada una de ellas; y que como consecuencia del  
27 Aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y  
28 Sexto de los Estatutos, y se autoriza al Gerente General de

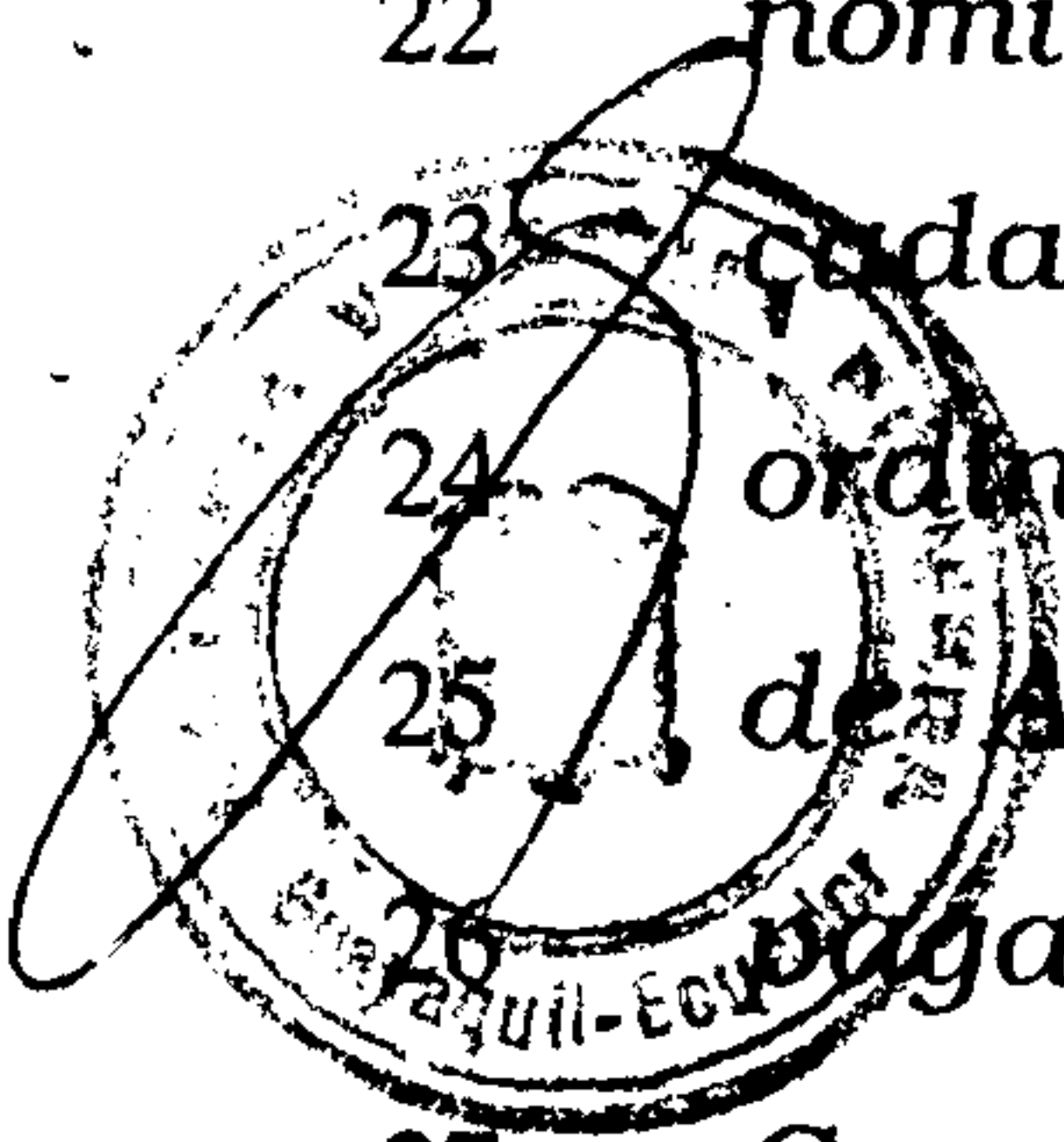


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor FRANCISCO REMACHE LLANGANATE, por los derechos que representa de la compañía CORPBOL S.A., en su calidad de Gerente General, declara: UNO) Conversión de sucres a dólares; Dos) Elevación del Valor Nominal de cada una de las acciones; Tres) Fijar el Capital Autorizado en la cantidad de mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América; Cuatro) Que el capital suscrito de su representada ha sido aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América, cada una de ellas, de manera que el nuevo capital social de la misma sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, Cinco) Que las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPBOL S.A. de fecha veinticinco de Agosto del dos mil



1 uno; Seis) Que como consecuencia de lo anterior, quedan  
2 reformados los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos  
3 Sociales de la Compañía en la forma establecida en la  
4 antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria  
5 de Accionistas celebrada el veinticinco de Agosto del año  
6 dos mil uno; Siete) Se deja constancia que los Accionistas  
7 de la Compañía CORPBOL S.A., son de nacionalidad  
8 ecuatoriana; Ocho) Yo, FRANCISCO REMACHE  
9 LLANGANATE de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
10 divorciado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi  
11 calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante  
12 legal de la compañía denominada CORPBOL S.A., ante  
13 usted y dentro del trámite de CONVERSION, AUMENTO  
14 DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, de mi  
15 representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la  
16 correcta integración del Aumento de Capital en los  
17 términos acordados en la Junta General celebrada el  
18 veinticinco de Agosto del dos mil uno, cuya Acta consta  
19 incorporada como documento habilitante. Dejo constancia  
20 que el pago NUMERARIO, está registrado en la  
21 contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario,  
22 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena  
23 validez de la presente Escritura Pública.- f) Ilegible.-  
24 Abogado Victor Alvarado Vargas.- Registro número seis mil  
25 doscientos cincuenta y ocho.- Guayaquil".- Hasta aquí la  
26 minuta.- Es copia, en consecuencia la otorgante se afirma  
27 en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se  
28 eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPBOL S. A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.**

En la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de Agosto del año dos mil uno, a las once horas, en las oficinas situadas en la calles Francisco de P. Ycaza y General Córdova de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPBOL S. A. , con la concurrencia del: Sr FRANCISCO REMACHE LLANGANATE, por sus propios derechos, propietario de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CINCO MIL votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y, TRES) FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor SIMON BOLIVAR REMACHE MORENO en calidad de PRESIDENTE AD-HOC y el señor

**FRANCISCO REMACHE LLANGANATE** en su calidad de **GERENTE GENERAL** actúa como secretario.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES**. De inmediato el **SECRETARIO** de la Junta, **FRANCISCO REMACHE LLANGANATE** solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como accionista de la Compañía **CORPBOL S. A.**, tiene a bien indicar que con la últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social asciende a la suma de **DOSCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**. Toma la palabra el **SECRETARIO** de la Junta señor **FRANCISCO REMACHE LLANGANATE** y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en Dólares de los Estados Unidos de América;

**FRANCISCO REMACHE LLANGANATE 200 ACCIONES**

**TRES) FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y EL AUMENTO  
DEL CAPITAL SUCRITO DE LA COMPAÑÍA CORPBOL S. A. Y SU**

por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor

**solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Aumentar el**

**Capital Social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS**

**DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de

**Accionistas por unanimidad de votos Fijar el Capital Autorizado de la**

**compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS**

**DE AMERICA, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas; aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por los accionistas de la compañía, correspondiendo entonces que el accionista FRANCISCO REMACHE LLANGANATE suscriba SEISCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES de Estados Unidos de América. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos:**

**ARTICULO QUINTO .- EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EI CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.**

**ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA OCHOCIENTAS INCLUSIVE.**

**EN CONSECUENCIA EL PAQUETE DE ACCIONES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CORPBOL S. A. QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**FRANCISCO REMACHE LLANGANATE**

**800 ACCIONES**

**Y, por último la Junta General Universal de Accionistas decide que el GERENTE GENERAL y por tanto Representante Legal de la Compañía, otorgue**

la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de CORPBOL S. A..

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.

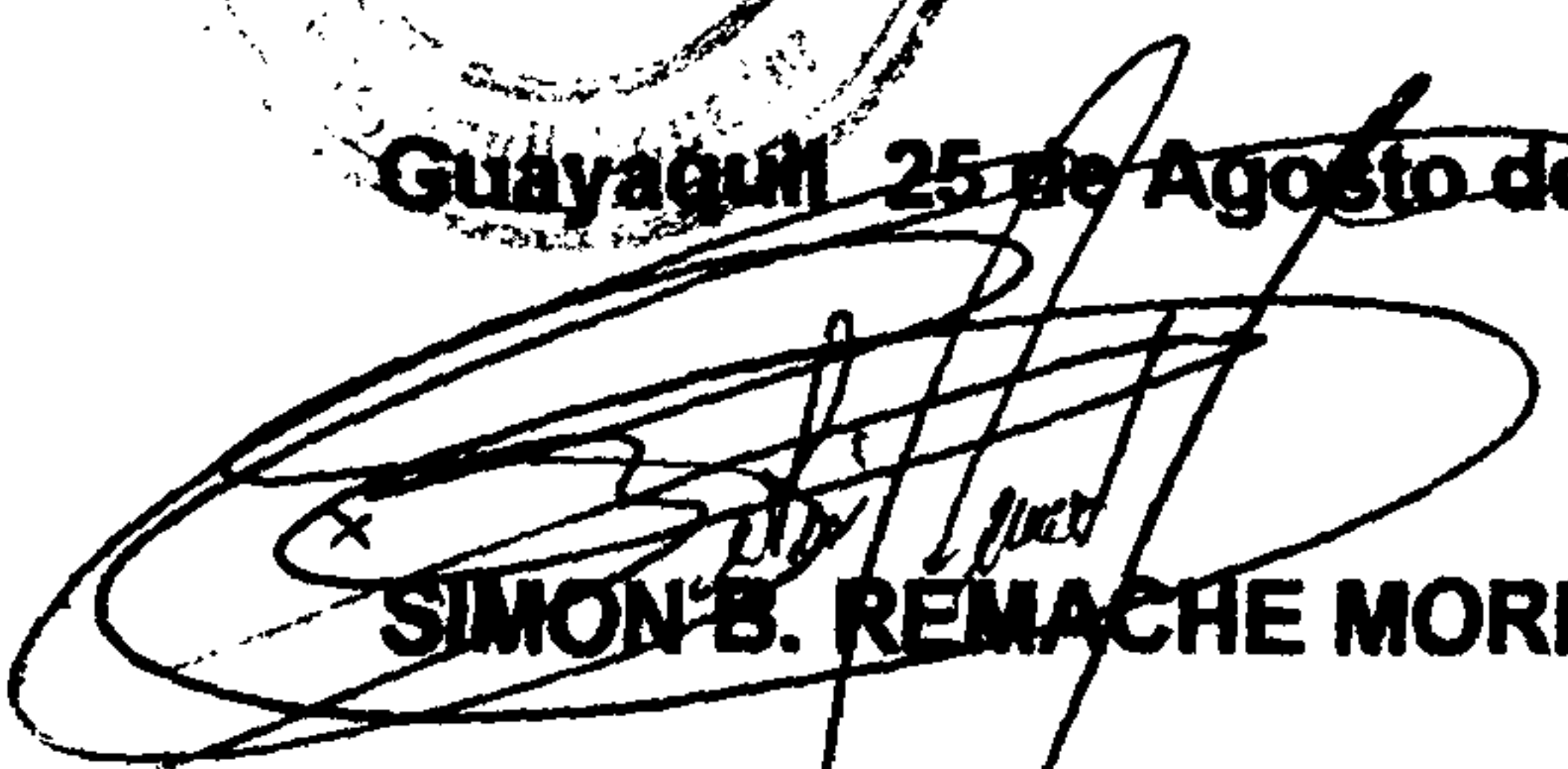
x   
FRANCISCO REMACHE LLANGANATE

  
SIMON BOLIVAR REMACHE MORENO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA  
EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA CORPBOL S. A..

LO CERTIFICO.

Guayaquil 25 de Agosto del 2.001

  
SIMON B. REMACHE MORENO

PRESIDENTE AD-HOC

x   
FRANCISCO REMACHE LL.

SECRETARIO

Guayaquil, 18 de Julio del 2.001

Sr.

**FRANCISCO REMACHE LLANGANATE**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, de la Compañía **CORPBOL S. A.** tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** en **REEMPLAZO** de la señorita **CECILIA MERCEDES SUAREZ MIÑO**, cuyo nombramiento fue inscrito 8 de Agosto del 2.000, bajo el número 51.866 del Registro Mercantil.

Sus atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, y por lo tanto tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual; durará cinco años en sus funciones.

**CORPBOL S. A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 22 de Octubre de 1.996 quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 11 de Diciembre de 1.996, bajo el número 2.993 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 35.699 del Repertorio.

Atentamente



**ING. BORIS USCOCOVICH GUERRERO**  
**SECRETARIO AD-HOC**

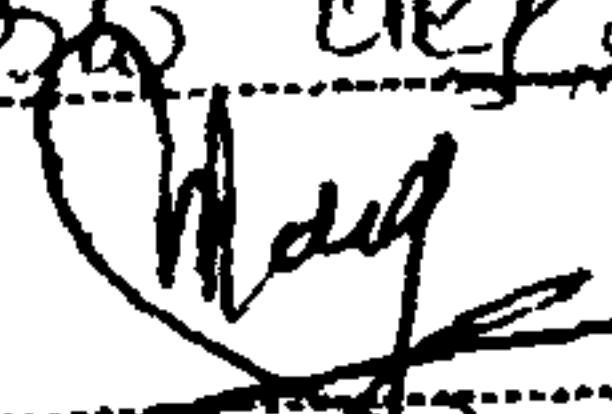
Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CORPBOL S. A.** y declaro haberme posesionado en la misma fecha. Mi cédula de identidad es 120006201-4. Mi nacionalidad es Ecuatoriana.

Guayaquil, 18 de Julio del 2.001.



**FRANCISCO REMACHE LLANGANATE**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 88939 / Registro Mercantil No.  
20986 / Repertorio No. 28959  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos  
Guayaquil, 24 de Agosto del 2001

  
DRA. NO MA PLAZA DE GANCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

FRANCISCO REMACHE LLANGANATE

GERENTE GENERAL

Ced. U.No. 120006201-4

Cert. de Vot. No. 0258-029

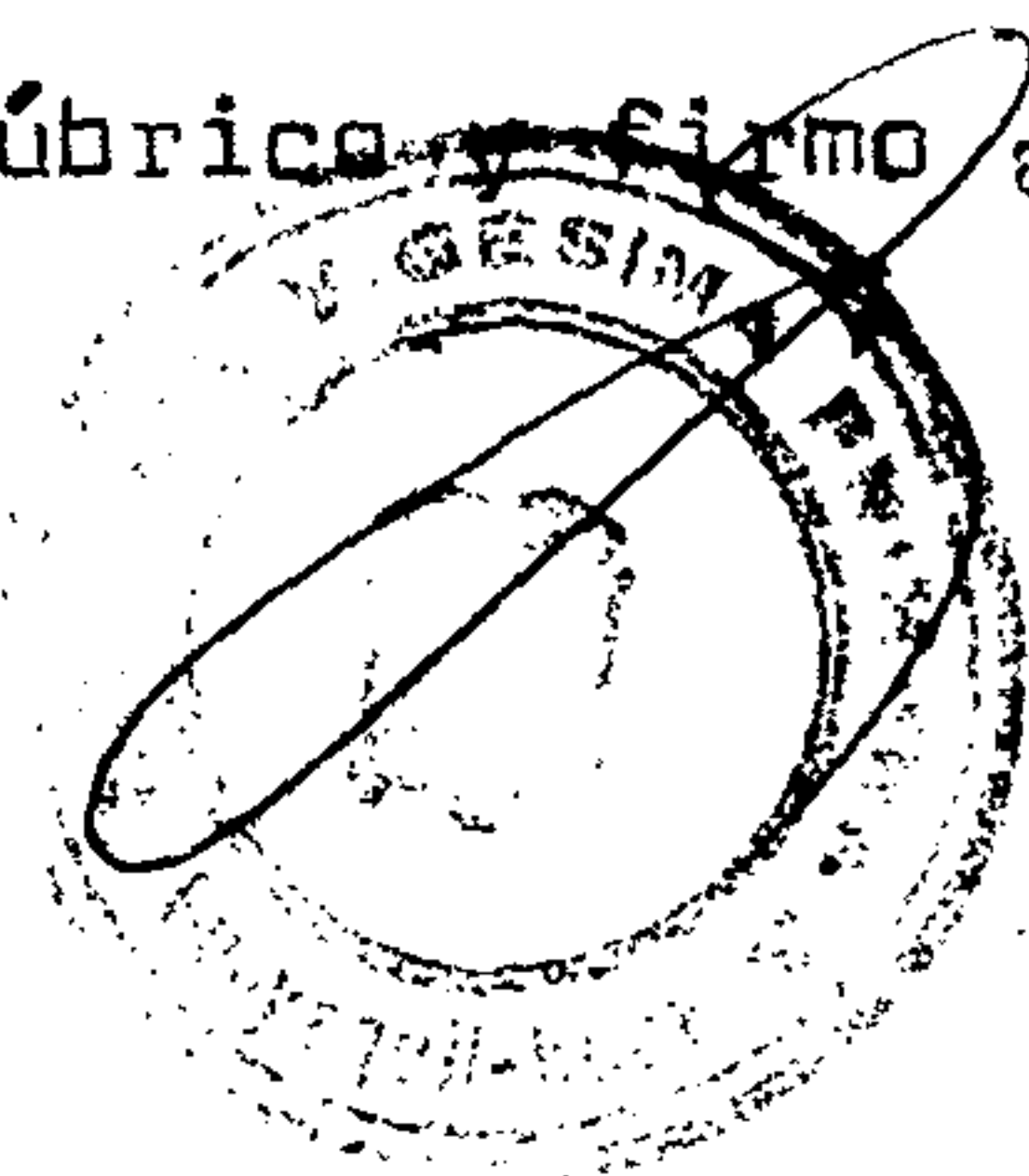
CORPBOL S.A.

R.U.C.No.0991390057001

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

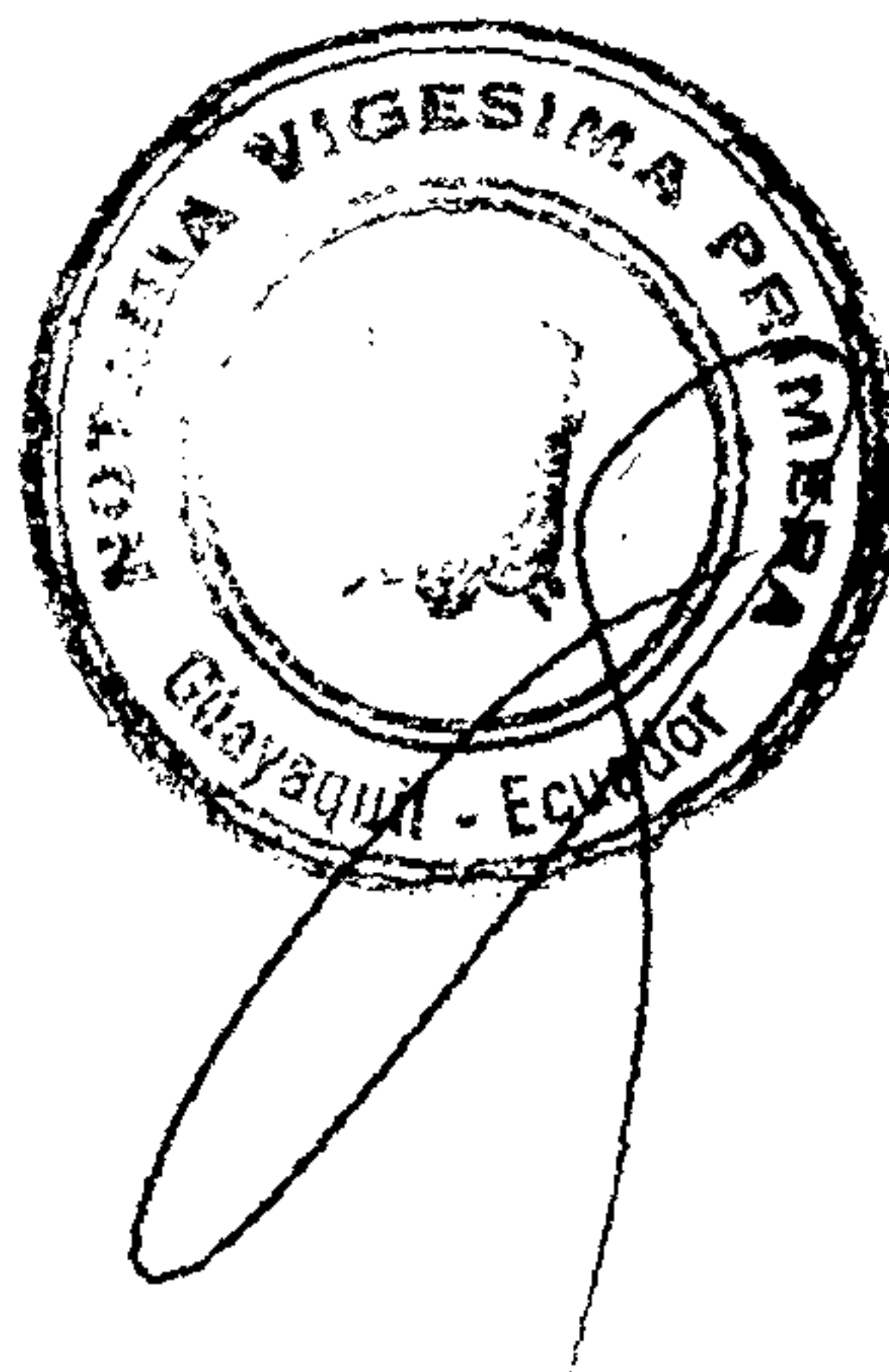
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que se  
llo, rúbrica y firma a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 03-G-II-0002097 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia la Compañías de Guayaquil (E) el 25 de Marzo del 2003, se tomó nota de conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma de estatuto de la compañía CORPBOL S.A., otorgada ante mí, el 25 de Agosto del 2001, y, se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Constitución denominada CORPBOL S.A., otorgada ante mí, el 22 de Octubre de 1996.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del año dos mil tres.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002097, dictada el 25 de Marzo del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **CORPBOL S.A.**, de fojas 3.712 a 3.725, número 268 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.395 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo del dos mil tres.-

**DR|||A. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



TRAMITE: 48840  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR:

